

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DE "FONDO DE INVERSION LARRAIN VIAL -
BCP", ADMINISTRADO POR LARRAIN VIAL ACTIVOS
S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 28 JUN 2013

RESOLUCION EXENTA N° 211

VISTOS:

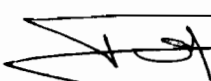
1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo de inversión "FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL - BCP", relacionadas con las asambleas de aportantes, modificando el artículo 38° del citado reglamento interno. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 26 de abril de 2013, ante la presencia de don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la 8ª Notaría de Santiago.

2.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl